

Proceso	Divisorio
Radicado	05001 31 03 009 2013 00079 00
Demandante	Fabiola del Rosario Méndez Galeano
Demandado	Sofía Galeano viuda de Méndez y otros
Auto sustanciación	275
Asunto	Traslado complementación dictamen

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención a que la complementación allegada por el perito Diego Alberto Aguirre Sánchez, se corre traslado del mismo a las partes por el término de tres (03) días tal como lo dispone el artículo 238 numeral 4 del C.P.C.

Toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: ccto22me@cendoj.ramajudicial.gov.co, además, de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P, es deber de la parte, remitir simultáneamente a las demás partes del proceso, una vez estas se encuentren notificadas, un ejemplar de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS

JUEZ

Mmd

Firmado Por:

**ADRIANA MILENA FUENTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO
MEDELLIN**

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO</p> <p>Medellín, <u>27/04/2021</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>035</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">_____ LFG Secretaría.</p>
--

GALVIS

DE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

380f19a50e491f07c54d4ca6b5e6a5cb6ed24846065ca3bc5a7e02758b850fd0

Documento generado en 23/04/2021 11:15:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>